



## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 223.-2015-GRA/PR

**VISTO:**

El Informe N° 008-2015 GRA/OPDI de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, con el cual se propone la aprobación el Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional de Arequipa.

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 808-2014 GRA/PR se aprobó la DIRECTIVA N° 005-2014-GRA/OPDI, sobre "Normas Para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional del 2015 del Gobierno Regional de Arequipa".

Que, el presupuesto Institucional 2015 constituye un instrumento que permite el logro de objetivos y metas contenidos en el Plan Operativo Institucional; es concordante con el numeral 8.1, del Artículo 8° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Acuerdo Regional N° 142 – 2014-GRA/CR-Arequipa, que promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa por Fuentes de Financiamiento, con el cual se autoriza la ejecución del Presupuesto Institucional para el año 2015, a nivel de Cadena Funcional Programática y Cadena del Gasto, por lo que es necesario establecer el marco normativo básico que oriente al proceso de elaboración de los Planes Operativos por parte de las Unidades orgánicas de la Sede Presidencial, Gerencias Regionales y Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Arequipa, de modo que permita su consolidación en el documento de gestión denominado Plan Operativo Institucional.

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, ha preparado el Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional de Arequipa, como ente rector del Sistema de Racionalización, que actualiza los documentos técnicos de gestión institucional, promoviendo un grado de eficiencia en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que consta de trescientos sesenta y siete fojas ( 367 ) y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.regionarequipa.gob.pe>).

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los Diecisiete ( ) días del mes de ~~Febrero~~ del dos mil quince

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

